

RECOMENDACIONES PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES TRAS LAS INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA DANA

Para proteger la salud y seguridad de los trabajadores y trabajadoras que prestan sus servicios en las áreas afectadas por las inundaciones, los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales deben trasladar a las empresas cubiertas por ellos, las recomendaciones preventivas que de acuerdo a la evaluación de riesgos, sean necesarias para evitar o en su caso minimizar los riesgos motivados por la situación tras la riada, especialmente al personal de limpieza, tratamiento de residuos, personal de mantenimiento, transportes, personal sanitario y cualquier otro personal que preste servicios en las zonas siniestradas.

Como complemento a las instrucciones generales emitidas por esta Dirección General de Salud Pública a la población general, es necesario trasladar específicamente las siguientes indicaciones para el entorno laboral:

- Las trabajadoras embarazadas y el personal trabajador especialmente sensible por padecer problemas respiratorios o déficit del sistema inmunitario no deben participar en las tareas de limpieza.
- Es necesario utilizar de forma escrupulosa los EPIS indicados para cada tarea a realizar en función del riesgo.
- Para prevenir Intoxicaciones por monóxido de carbono (CO), si se utilizan generadores portátiles que funcionen con gasolina o diésel, propano o equipos para quemar carbón, deben extremarse las medidas de seguridad garantizando en todo momento una ventilación adecuada. Igualmente, si se utilizan máquinas de lavado a presión.
- Extremar las medidas de precaución al manipular residuos que pudieran contener productos químicos como plaguicidas o hidrocarburos.
- Los cadáveres de animales deben manipularse usando el protocolo adecuado con el equipo de protección correcto.
- Las heridas deben mantenerse limpias y cubiertas. Se debe revisar especialmente la vacunación frente al tétanos.
- Para trabajos en lugares con agua estancada, donde pueden proliferar los mosquitos, se debe utilizar ropa que cubra las extremidades y repelente de mosquitos en las zonas de piel no cubiertas.
- Por lo que respecta a la vacunación de la población trabajadora y siguiendo las instrucciones que desde Salud Pública se indican al respecto, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No se considera actualmente necesario realizar campaña de vacunación masiva específica frente a ninguna enfermedad inmunoprevenible.
- Revisar el historial de vacunación del personal que va a trabajar en las áreas siniestradas al objeto de realizar las correcciones de calendario oportunas, sobre todo en relación con aquellas enfermedades inmunoprevenibles con mayor riesgo: tétanos, triple vírica, varicela y hepatitis B.
- Revisar y actualizar el estado de vacunación del personal sanitario y de servicios esenciales (especialmente Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Bomberos, Personal de Protección Civil) y del personal específico involucrado en la gestión de las aguas residuales o trabajos en el subsuelo, especialmente frente a tétanos y hepatitis. Por lo que respecta a la vacunación frente a la Hepatitis A solo está indicada en personal que trabaje con riesgo de exposición laboral a aguas residuales o en el subsuelo.

En caso de dudas se puede consultar con las Unidades de Salud Laboral de los Centros de salud Pública, cuyo contacto se indica en el Anexo.

Anexo

CENTRO DE SALUD PÚBLICA	DOMICILIO	e-mail USLA	TELEFONO
BENICARLO	C/ Peñíscola, 21 12580 BENICARLO	sl_bnc@gva.es	964 46 85 30 CSP 964 46 85 44 USLA
CASTELLÓN	Avda. Del Mar, 8 12003 CASTELLÓN	sl_cspcastello@gva.es	964 39 96 00 CSP 964 42 00 61 USLA
VALENCIA	Av. DEL PORT, 300 46024 VALENCIA	sl_val@gva.es	961 97 20 00 CSP 961 97 20 56 USLA
MANISES	C/ Ceramista Alfons Bat, 6 46949 MANISES	sl_man@gva.es	963 42 59 54 CSP 963 42 59 60 USLA
UTIEL	Plaza Escuelas Pías, 1 46300 UTIEL	sl_uti@gva.es	962 16 92 82 CSP 962 16 92 91 USLA
TORRENTE	C/ Xirivella, 23 – 2ºpisó 46900 TORRENTE	slaboral_torrent@gva.es	961 97 48 75 CSP 961 97 48 54 USLA
ALZIRA	C/ La Pau s/n 46600 ALZIRA	sl_alz@gva.es	962 46 96 15 CSP 962 46 96 35 USLA
GANDIA	C/Benicanena, 52 Edificio C 46702 GANDIA	usla_gandia@gva.es	962 82 94 50 CSP 962 82 94 62 USLA
DENIA	Plaça. Jaume I, 5 03700 DENIA	sl_den@gva.es	966 42 96 00 CSP 966 42 96 12 USLA
XATIVA	Plaza de la Seu, 11 46800 XATIVA	sl_xat@gva.es	962 24 92 82 CSP 962 24 92 79 USLA
ALCOI	C/ Alameda Camilo Sesto, 41 03803 ALCOI	laboral_cspalcoi@gva.es	966 52 80 15 USLA

BENIDORM	C/ Tomás Ortuño, 69-4ª planta	03501 BENIDORM	usla_bnd@gva.es	966 81 65 65 CSP 966 81 65 80 USLA
ALICANTE	Plaza España, 6	03010 ALICANTE	saludlaboral_alacant@gva.es	965 16 99 46 USLA
ELDA	C/ Magallanes, 16	03600 ELDA	sl_eld@gva.es	966 95 76 40 CSP 966 95 76 54 USLA
ELCHE	C/ Antonio Mora Ferrández, 51	03202 ELCHE	saludlaboral_cspelx@gva.es	966 91 32 41 CSP 966 91 32 42 USLA
ORIHUELA	C/ Cardenal Desprades, 7	03300 ORIHUELA	sl_ori@gva.es	966 90 47 70 CSP 966 90 47 83 USLA